



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031423001171 (UT/23/01100) y sus acumuladas 330031423001173 (UT/23/01102), 330031423001174 (UT/23/01103), 330031423001194 (UT/23/01120), 330031423001196 (UT/23/01122), 330031423001197 (UT/23/01123), 330031423001200 (UT/23/01126), 330031423001201 (UT/23/01127), 330031423001202 (UT/23/01128), 330031423001203 (UT/23/01129), 330031423001204 (UT/23/01130), 330031423001226 (UT/23/01152) y 330031423001227 (UT/23/01153)

Apreciables personas solicitantes:

La presente resolución da respuesta a sus solicitudes de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de las solicitudes	2
A. Cuáles son los datos de sus solicitudes	2
B. Qué hicimos para atender sus solicitudes	22
C. Acumulación.	23
2. Acciones del CT	24
A. Competencia.....	25
B. Análisis de la manifestación de incompetencia.....	25
C. Consideraciones del CT.....	27
D. Orientación a la persona solicitante	33
E. Modalidad de entrega	34
F. Qué hacer en caso de inconformidad	37
G. Fundamento legal	37
H. Determinación.....	37



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

1. Atención de las solicitudes

A. Cuáles son los datos de sus solicitudes

- a. **Nombres de las personas solicitantes:** A CRECER EUM S.A. DE C.V. SOFUM ENR; SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST S.A. DE C.V.; CENTRO ESCOLAR HABITAT. S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTEVEZ; ESPACIOS QUE INSPIRAN S.A.P.I. DE C.V.; INMOBILIARIAINE S.A. DE C.V.; RECURSOS HUMANOS ASGS. DE R.L DE C.V; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RES; SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER; SOLUCIONES DE PROBLEMAS S.A. DE C.V. GRUPO PROSOL S.A. DE C.V. Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES; SR y FRIENDS, S.A. DE C.V; NEXT CONTACT, S.A. DE C.V; FINANCIERA REALIDAD S.A. DE C.V, SOFOM ENR; y TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V.
- b. **Fecha de ingreso de las solicitudes de información:** 11, 12, 13 y 14 de abril de 2023
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folios de la PNT:** 330031423001171, 330031423001173, 330031423001174, 330031423001194, 330031423001196, 330031423001197, 330031423001200, 330031423001201, 330031423001202, 330031423001203, 330031423001204, 330031423001226 y 330031423001227
- e. **Folios internos asignados:** UT/23/01100, UT/23/01102, UT/23/01103, UT/23/01120, UT/23/01122, UT/23/01123, UT/23/01126, UT/23/01127, UT/23/01128, UT/23/01129, UT/23/01130, UT/23/01152 y UT/23/01153
- f. **Información solicitada:**

UT/23/01100

“PERSONA MORAL: A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. se encuentre en liquidación, dicha



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01102

“PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC:. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V.. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V... - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V... - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01103

“PERSONA MORAL CENTRO ESCOLAR HÁBITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ . en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: CIS10091021A. se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad CENTRO ESCOLAR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ . - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL CENTRO ESCOLAR HÁBITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ . en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ . - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad CENTRO ESCOLAR HABITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01120

“PERSONA MORAL: ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: CIS10091021A. se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC:. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01122

“PERSONA MORAL: INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V.con RFC: IIN831108IRA. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V.. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V... - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. 2.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V.. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V... - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. con RFC: IIN831108IRA se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

UT/23/01123

“PERSONA MORAL: RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: PSU790328795 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: *“PERSONA MORAL: RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: CIS10091021A.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico,*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Libro especial y registro de acciones que la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: PSU790328795 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01126

“PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM, Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM, i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM.con RFC:. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC:.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC: PSU790328795 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC: PSU790328795 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedad” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM, Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM, i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC:.. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC:..se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM i. En base a su Registro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC: PSU790328795 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM con RFC: PSU790328795 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedad” (sic)

UT/23/01127

“PERSONA MORAL: SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: .se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: se encuentran



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: . ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: .se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER... en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01128

“PERSONA MORAL: SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCION DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SOLUCION DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918, se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCION DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES, se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES . - 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES, con RFC: DEC950717918 se encuentran vinculadas y funcionan a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCION DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

ALEJANDRO BIZET FLORES en nombre de los socios que la integren. *iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918, se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES, se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES . - 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES con RFC: DEC950717918 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: *iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES, con RFC: DEC950717918 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)**

UT/23/01129

“PERSONA MORAL: SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC:. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. . en nombre de los socios que la integren. *iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC:.se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. . - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SR &*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

FRIENDS, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. .. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: *“PERSONA MORAL: SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC:. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. . en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. .. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. .. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. con RFC: se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

UT/23/01130

“PERSONA MORAL: NEXT CONTACT, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:NCO060217JU2. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. ... - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC NCO060217JU2ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:NCO060217JU2 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anteriormente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: NEXT CONTACT, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:NCO060217JU2. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

.. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC NCO060217JU2ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. .. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad NEXT CONTACT, S.A. DE .C.V. con RFC:NCO060217JU2 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01152

“PERSONA MORAL: FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARIA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5, se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR . - 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, con RFC:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

FRE041119DD5 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5, se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR . - 2. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR con RFC: FRE041119DD5 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, con RFC: FRE041119DD5 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

UT/23/01153

“PERSONA MORAL: TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

denominada TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: CIS10091021A. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: CIS10091021A. se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: TGT140326IA1 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro de Poderes de la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: TGT140326IA1 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

Datos complementarios: “PERSONA MORAL: TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), con domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur # 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, toda vez que dicha solicitud y para que en el ámbito de sus atribuciones y por su conducto requiera a la: 1. SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE) e informe de: a) De TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. i. Proporcione el Número de Folio Mercantil con el que se encuentra inscrita la Sociedad denominada TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: CIS10091021A. ii. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. en nombre de los socios que la integren. iii. Informe si en su Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio, se desprende en su libro especial de socios o registro de acciones, si la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: CIS10091021A. se encuentra en liquidación. iv. Para el caso de que, si se encuentre en su Sistema electrónico, Libro especial y registro de acciones que la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. se encuentre en liquidación, dicha Autoridad sirva remitir los siguientes documentos: - Acta y/o Instrumento mediante la cual se desprenda la Constitución de la Sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. - Acta de Asamblea mediante la cual se haya acordado la disolución de la Sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. 2. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB): a) De TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. i. En base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo sirva informar si la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: TGT140326IA1 ha realizado registro e inscripción de poderes otorgados a terceros. ii. Para el caso de que, si se encuentre Registro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

de Poderes de la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. en su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo, sirva remitir los siguientes documentos: iii. Acta y/o Instrumento Público que haya sido objeto del registro del poder que corresponda, así como sus apéndices y anexos que formen parte del mismo. iv. Sirva proporcionar los nombres de las personas a quienes fueron otorgados los poderes, así como proporcione su Registro federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y Identificación Oficial. v. Asimismo, sirva informar si en base a su Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a su cargo las personas morales y/o físicas apoderadas por la sociedad TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. con RFC: TGT140326IA1 se encuentran vinculadas y fungen a su vez como apoderados de otras sociedades. De lo anterior mente expuesto es que solicito y en caso de existir información relevante a lo solicitado, se proporcione de manera separada dicho informe ya que en solicitudes anteriores se ha rendido informe de manera conjunta y no es clara esto para tener mayor información.” (sic)

B. Qué hicimos para atender sus solicitudes

La Unidad de Transparencia (**UT**), analizó las solicitudes y las turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**).

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro y las respuestas del área forman parte integral de este documento:

>>Continúa en la página siguiente>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

ÓRGANO CENTRAL					
Con - sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	13/04/2023 Dentro del plazo (UT/23/01100, UT/23/01102, UT/23/01103, UT/23/01120, UT/23/01122, UT/23/01123, UT/23/01126, UT/23/01127, UT/23/01128, UT/23/01129 y UT/23/01130)	13/04/2023 Dentro del plazo (UT/23/01100, UT/23/01102, UT/23/01103, UT/23/01120, UT/23/01122, UT/23/01123, UT/23/01126, UT/23/01127, UT/23/01128, UT/23/01129 y UT/23/01130)	Infomex-INE y oficios de respuesta número INE/DEA/CEI/0913 /2023, INE/DEA/CEI/0914 /2023, INE/DEA/CEI/0915 /2023, INE/DEA/CEI/0916 /2023, INE/DEA/CEI/0917 /2023, INE/DEA/CEI/0918 /2023, INE/DEA/CEI/0919 /2023, INE/DEA/CEI/0920 /2023, INE/DEA/CEI/0924 /2023, INE/DEA/CEI/0925 /2023, INE/DEA/CEI/0926 /2023, INE/DEA/CEI/0947 /2023 e INE/DEA/CEI/0948 /2023	Incompetencia con orientación
		17/04/2023 Dentro del plazo (UT/23/01152 y UT/23/01153)	17/04/2023 Dentro del plazo (UT/23/01152 y UT/23/01153)		
Fecha de gestión más reciente: 17/04/2023					

C. Acumulación.

Del examen a las solicitudes de las personas solicitantes, este CT advierte que la información solicitada versa sobre la misma materia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Por lo anterior, conviene acumularlas a efecto de emitir una sola resolución.

Las razones fundamentales de toda acumulación tienen sustento en un principio lógico que busca hacer efectivo el principio de economía procesal; es decir, donde hay posibilidad de concentración, es necesario decretarla para evitar duplicidad o multiplicidad de procedimientos, a fin de ahorrar tiempo en la atención a los requerimientos de las personas solicitantes, evitar resoluciones contradictorias en asuntos que estén íntimamente vinculados o relacionados entre sí y lograr la mayor concentración y economía en el proceso, lo que redundará en una atención expedita a las personas solicitantes.

Cabe mencionar que existen tres variantes para que se actualice esta figura jurídica, a saber: acumulación por identidad de partes o litisconsorcio, acumulación de acciones o de pretensiones [se actualiza, dado que las personas solicitantes requieren información similar] y acumulación de autos o de expedientes; esta última, se refiere a la reunión de varios trámites en uno solo, con el objeto de que se resuelvan en un único procedimiento, lo cual resulta aplicable para el caso que nos ocupa, a criterio de este CT.

Por lo anterior, resulta aplicable el criterio 1/2010 emitido por el Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información (OGTAI), el cual fue retomado por el CT mediante acuerdo INE-CT-ACG-0003-2016 cuyo rubro es:

“ACUMULACIÓN, PROCEDE CUANDO EXISTE IDENTIDAD DE PERSONA Y ACCIONES, AUN CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA SEA DISTINTA.”

Así las cosas, este CT considera pertinente acumular el folio 330031423001171, con las solicitudes de acceso a la información 330031423001173, 330031423001174, 330031423001194, 330031423001196, 330031423001197, 330031423001200, 330031423001201, 330031423001202, 330031423001203, 330031423001204, 330031423001226 y 330031423001227.

2. Acciones del CT

El 25 de abril de 2023, la Secretaría Técnica (**ST**) del **CT**, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y al área que respondió, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución. A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

A. Competencia

El **CT** es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracciones II y III, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65 fracciones II y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 24 párrafo 1, fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento), aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

B. Análisis de la manifestación de incompetencia

El área responsable de atender las solicitudes precisó que no detenta atribuciones para contar con la información (**incompetencia**), por lo que el CT verificó que la **manifestación** contenga los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se comparte el siguiente cuadro, en el orden que fueron presentadas las solicitudes junto con las respuestas correspondientes:

>>Continúa en la página siguiente>>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Punto único.

UT/23/01100

“PERSONA MORAL: A CRECER EUM, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01102

“PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01103

“PERSONA MORAL CENTRO ESCOLAR HÁBITAT, S.C. E IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01120

“PERSONA MORAL: ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01122

“PERSONA MORAL: INMOBILIARIAINE, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01123

“PERSONA MORAL: RECURSOS HUMANOS ASG, S. DE R.L. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01126

“PERSONA MORAL: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V. Y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. DE C.V, SOFOM, Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01127

“PERSONA MORAL: SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V. SOFOM, ER. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01128

“PERSONA MORAL: SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. DE C.V., GRUPO PROSOL S.A. DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)

UT/23/01129

“PERSONA MORAL: SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solcito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...).” (sic)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

UT/23/01130

"PERSONA MORAL: NEXT CONTACT, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...)." (sic)

UT/23/01152

"PERSONA MORAL: FINANCIERA REALIDAD, S.A. DE C.V. SOFOM ENR Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...)." (sic)

UT/23/01153

"PERSONA MORAL: TRANSPORTES EMQRO, S.A. DE C.V. Que por medio del presente escrito solicito esta institución Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (...)." (sic)

Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Incompetencia con orientación	<p>Sí. El área señaló que, no detenta atribuciones para contar con la información solicitada.</p> <p>Por lo anterior, sugiere consultar a la Secretaría de Economía (SE) o bien a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), quienes podrían pronunciarse al respecto.</p>	<p>Sí, de conformidad con los artículos: 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 59 numeral 1, incisos b) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, 20 y 129 de la LGTAIP; 3 y 130 de la LFTAIP; 50 numeral 1, incisos b), e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) y; 28 numeral 10, 29 numeral 3, fracción VII y 36 numeral 4 del Reglamento.</p>

C. Consideraciones del CT

Manifestación de incompetencia para detentar la información

Una vez revisadas las respuestas del área **DEA**, indicó que no detenta atribuciones para contar con la información relacionada con requerimientos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Personales (INAI), pueda realizar a la SE y SEGOB, para obtener información en relación con la inscripción, registro, integración, constitución o documentación generada por las personas morales: A CRECER EUM, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R; SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. de C.V; CENTRO ESCOLAR HÁBITAT, S.C. e IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ; ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. de C.V; INMOBILIARIAINE, S.A. de C.V; RECURSOS HUMANOS ASG, S. de R.L. de C.V; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. de C.V. y EGVC INTERNACIONAL FINANCIAL RESOURCES, S.A. de C.V, SOFOM; SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. de C.V. SOFOM, ER; SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. de C.V., GRUPO PROSOL S.A. de C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES; SR & FRIENDS, S.A. de C.V; NEXT CONTACT, S.A. de C.V; FINANCIERA REALIDAD, S.A. de C.V. SOFOM ENR; y TRANSPORTES EMQRO, S.A. de C.V.

Por lo anterior, el área **DEA**, manifestó que la SE o bien, la SEGOB, podrían contar con la información requerida por la persona solicitante.

En ese sentido, el CT analizará las atribuciones instadas en ley, por lo que refiere a los artículos: 59 de la LGIPE y 50 del RIINE.

LGIPE

Artículo 59

“1. La Dirección Ejecutiva de Administración tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto;*
- b) Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto;*
- c) Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto;*
- d) Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;*
- e) Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva;*
- f) Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto y someter a consideración de la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación permanente o especial y los procedimientos para la promoción y estímulo del personal administrativo;*
- g) Presentar a la Junta General Ejecutiva, previo acuerdo con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional;*
- h) Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;*
- i) Presentar al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto;*
- j) Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia, y*
- k) Las demás que le confiera esta Ley.” (sic)*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

RIINE

Artículo 50

“1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:

- a) Presentar al Secretario Ejecutivo para su aprobación, las políticas y normas generales para el ejercicio y control del presupuesto;*
- b) Establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal; recursos materiales y servicios generales; recursos financieros y de organización del Instituto;*
- c) Dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta;*
- d) Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva;*
- e) Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto;*
- f) Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto;*
- g) Dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Instituto y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo;*
- h) Aplicar las políticas y Lineamientos definidos por la Secretaría Ejecutiva para la evaluación de resultados en los programas de administración de los recursos materiales y financieros, de organización y administración del personal;*
- i) Establecer los programas de capacitación permanente y especial y procedimientos para la promoción y estímulo del personal administrativo sometiéndolos a la consideración de la Junta. Entre las temáticas de los programas de capacitación se deberán incluir aquellas relacionadas con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, e igualdad sustantiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la opinión especializada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación;*
- j) Coadyuvar con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación en la implementación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral;*
- k) Definir e implementar, previo acuerdo con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, los procedimientos de selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto, en los términos que establezca el Estatuto;*
- l) Remitir al Secretario Ejecutivo un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto; m) En su caso, informar a la Comisión Temporal de la materia sobre el ejercicio del presupuesto, así como del estado que guarda;*
- n) De conformidad con las disposiciones aplicables, expedir los nombramientos de los servidores públicos de la rama administrativa, así como los gafetes e identificaciones de los servidores del Instituto;*
- o) Administrar, operar y mantener los sistemas informáticos relacionados con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y conforme a la normatividad aplicable en la materia;*
- p) Proponer y aplicar las políticas y Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se determinen en conjunto con la Secretaría Ejecutiva en el marco de las disposiciones Constitucionales y legales aplicables;*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

- q) Derogado;
- r) Desarrollar y dirigir los programas, sistemas y mecanismos en materia de seguridad y protección civil en el Instituto;
- s) Guardar y custodiar los expedientes únicos de personal del Instituto Nacional Electoral y de los prestadores de servicios, adscritos a Órganos Centrales;
- t) Llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones en los supuestos relativos a la atracción o asunción en cuanto a las elecciones locales y/o consultas populares;
- u) Recibir el pago de las multas impuestas en las resoluciones dictadas en los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, y efectuar los trámites correspondientes a fin de remitir los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral;
- v) Coordinar la actualización y revisión del Directorio Institucional;
- w) Informar semestralmente a la Junta sobre las medidas tomadas o por realizar para el cuidado del medio ambiente, y
- x) Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para dotar a las unidades responsables del Instituto, de los recursos materiales y servicios generales que requieran para el desarrollo de sus atribuciones;
- y) Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para dotar a las Unidades Responsables del Instituto, de los recursos de arrendamiento, mantenimiento, obras y conservación de inmuebles que requieran para el desarrollo de sus atribuciones;
- z) Promover la modernización administrativa en el Instituto;
- aa) Integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos;
- bb) Proponer y administrar las metodologías de innovación en el Instituto;
- cc) Coordinar las actividades de las unidades responsables del Instituto en materia de control interno;
- dd) Dirigir las actividades de las unidades responsables en el Instituto a efecto de implementar un modelo de gestión por procesos, en acuerdo con las autoridades del Instituto;
- ee) Intervenir en la elaboración de los contratos que celebre el Instituto con prestadores de servicios sujetos a la legislación civil, en coordinación con la Dirección Jurídica, y
- ff) Las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.” (sic)

Así mismo, es importante referir lo establecido por los artículos: 27 del Código Fiscal de la Federación (CFF); y 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF).

CFF

Artículo 27. En materia del Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo siguiente:

A. Sujetos y sus obligaciones específicas:

I. Las personas físicas y personas morales están obligadas a dar cumplimiento a las fracciones I, II, III y IV del apartado B del presente artículo (...)

B. Catálogo general de obligaciones:

I. Solicitar la inscripción en el registro federal de contribuyentes.

II. Proporcionar en el registro federal de contribuyentes, la información relacionada con la identidad, domicilio y, en general, sobre la situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código, así como registrar y mantener actualizada una sola dirección de correo electrónico y un número telefónico del contribuyente, o bien, los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general.

III. Manifiestar al registro federal de contribuyentes el domicilio fiscal.

IV. Solicitar el certificado de firma electrónica avanzada.

V. Anotar en el libro de socios y accionistas, la clave en el registro federal de contribuyentes de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, la clave de los socios o accionistas que concurren a la misma.

VI. Presentar un aviso en el Registro Federal de Contribuyentes, a través del cual informen el nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes de los socios, accionistas, asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, cada vez que se realice alguna modificación o incorporación respecto a estos, así como informar el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el capital social, el objeto social y quién ejerce el control efectivo, en los términos de lo que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de las sociedades cuyas acciones están colocadas entre el gran público inversionista, se deberá presentar la información a que se refiere esta fracción respecto de las personas que tengan control, influencia significativa o poder de mando dentro de la persona moral. Asimismo, deberán informarse los nombres de los representantes comunes, su clave en el Registro Federal de Contribuyentes y el porcentaje que representan respecto del total de acciones que ha emitido la persona moral. Para los efectos de este párrafo se entenderá por control, influencia significativa o poder de mando, lo que al efecto se establezca en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

VII. Solicitar la inscripción de los contribuyentes a los que se realicen los pagos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como proporcionar correo electrónico y número telefónico de los mismos, o bien, los medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general.

VIII. Exigir a los otorgantes de las escrituras públicas en que se hagan constar actas constitutivas, de fusión, escisión o de liquidación de personas morales, que comprueben dentro del mes siguiente a la firma, que han presentado solicitud de inscripción, o aviso de liquidación o de cancelación, según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su protocolo la fecha de su presentación; en caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente.

IX. Asentar en las escrituras públicas en las que hagan constar actas constitutivas o demás actas de asamblea, la clave en el registro federal de contribuyentes que corresponda a cada socio y accionista o representantes legales, o en su caso, verificar que dicha clave aparezca en los documentos señalados, cerciorándose que la misma concuerda con la cédula respectiva.

X. Presentar la declaración informativa relativa a las operaciones consignadas en escrituras públicas celebradas ante los fedatarios públicos, respecto de las operaciones realizadas en el mes inmediato anterior.” (sic)

RCFF

“Artículo 23. *Para los efectos del artículo anterior, las personas morales residentes en México presentarán su solicitud de inscripción en el registro federal de contribuyentes en el momento en el que se firme su acta o documento constitutivo, a través del fedatario público que*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

protocolice el instrumento constitutivo de que se trate, incluyendo los casos en que se constituyan sociedades con motivo de la fusión o escisión de personas morales.

Las personas morales que no se constituyan ante fedatario público, deberán presentar su solicitud de inscripción dentro del mes siguiente a aquél en que se realice la firma del contrato, o la publicación del decreto o del acto jurídico que les dé origen.

Cuando las personas morales precisen, ante fedatario público, en el instrumento jurídico suscrito que les dé origen, una fecha posterior cierta y determinada o una condición suspensiva para su surgimiento, presentarán su solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes en la fecha establecida en dicho instrumento o cuando se dé el cumplimiento de dicha condición suspensiva o, en su caso, lo podrá llevar a cabo el fedatario público en los términos que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.” (sic)

La misma legislación establece las facultades con las que contará el área **DEA**, de las que no se advierte la obligación de contar con la información solicitada, puesto que conocer respecto de los requerimientos que el INAI pueda realizar a la SE y SEGOB, para obtener información en relación con la inscripción, registro, integración, constitución o documentación generada por personas morales privadas, podrían ser atribuciones conferidas al propio INAI, a la SE, a la SEGOB, o bien de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), según lo dispuesto por los artículos: 59 de la LGIPE; 50 del RIINE; 27 del CFF; y 23 del RCFF.

Lo que significa que el INE no detenta atribuciones para contar con la información respecto de los requerimientos que el INAI pueda realizar a la SE y SEGOB, para obtener información en relación con la inscripción, registro, integración, constitución o documentación generada por las personas morales privadas: *A CRECER EUM, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R; SERVICIOS ESPECIALIZADOS AGROPECUARIOS FST, S.A. de C.V; CENTRO ESCOLAR HÁBITAT, S.C. e IGNACIO ALEJANDRO DIAZ ESTÉVEZ; ESPACIOS QUE INSPIRAN, S.A.P.I. de C.V; INMOBILIARIAINE, S.A. de C.V; RECURSOS HUMANOS ASG, S. de R.L. de C.V; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. de C.V. y EGVC INTERNACIONAL FINANCIERAS, S.A. de C.V, SOFOM; SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES, S.A. de C.V. SOFOM, ER; SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, S.A. de C.V., GRUPO PROSOL S.A. de C.V., Y JOSE ALEJANDRO BIZET FLORES; SR & FRIENDS, S.A. de C.V; NEXT CONTACT, S.A. de C.V; FINANCIERA REALIDAD, S.A. de C.V. SOFOM ENR; y TRANSPORTES EMQRO, S.A. de C.V.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Por lo cual, se considera que el INAI, la SE, la SEGOB, la SHCP, o bien el SAT, podrían contar con la información requerida por las personas solicitantes según lo establecido por los artículos: 59 de la LGIPE; 50 del RIINE; 27 del CFF; y 23 del RCFF.

Lo anterior, cobra sustento con el Criterio con clave de control SO/013/2017 emitido por el Pleno del INAI, el cual se inserta para su pronta apreciación:

“La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Expedientes

RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.” (sic)

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el micrositio de criterios del INAI, el 19 de abril de 2023 (15:11 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “Vigente”, sin referencia alguna de “Interrumpido”, por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=13%2F17>

Adicionalmente, si bien es cierto que la información solicitada se requiere a este Instituto, es necesario precisar que esa petición podría ser competencia de otros sujetos obligados; en concreto del INAI, SE, SEGOB, SHCP o del SAT, ya que dichos sujetos obligados podrían contar con la información requerida.

Por lo vertido, el CT coincide con la manifestación de incompetencia formulada por el área **DEA**.

D. Orientación a la persona solicitante

Es preciso señalar que, de la revisión a la solicitud se desprende el supuesto de que la información solicitada podría ser competencia del INAI, SE, SEGOB, SHCP, o



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

bien del SAT, por lo que se orienta a las personas solicitantes para dirigir sus peticiones ante dichos sujetos obligados, a través de la PNT, la cual está disponible en la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



E. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por las personas solicitantes fue a través de la PNT, así como por medio del correo electrónico proporcionado al momento de emitir sus solicitudes.

En este sentido, los archivos señalados en el punto 1, les serán remitidos por medio de la PNT, así como por medio del correo electrónico proporcionado.

El siguiente cuadro explica cuál es la modalidad de la información que el área pone a disposición y en su caso, los costos y forma de pago:

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	Información pública (oficios de respuesta). DEA
	1. Oficios de respuesta número INE/DEA/CEI/0913/2023, INE/DEA/CEI/0914/2023, INE/DEA/CEI/0915/2023, INE/DEA/CEI/0916/2023, INE/DEA/CEI/0917/2023, INE/DEA/CEI/0918/2023, INE/DEA/CEI/0919/2023, INE/DEA/CEI/0920/2023, INE/DEA/CEI/0924/2023, INE/DEA/CEI/0925/2023, INE/DEA/CEI/0926/2023, INE/DEA/CEI/0947/2023 e INE/DEA/CEI/0948/2023, mediante 13 archivos electrónicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Formato disponible	<ul style="list-style-type: none">• 13 archivos electrónicos.
Modalidad de Entrega	<p>La modalidad de entrega elegida por las personas solicitantes es a través de la PNT, así como a través del correo electrónico proporcionado al momento emitir sus solicitudes.</p> <p>Por lo que la información contenida en el punto 1, así como la presente resolución, serán puestas a disposición a través de la PNT, así como por medio del correo electrónico proporcionado.</p>
	<p>Modalidad de entrega alternativa. - Cabe señalar que la información descrita en el punto 1, no supera la capacidad de 10 MB en correo electrónico y 20 MB en PNT, no obstante, si lo requieren, se pone a su disposición la información remitida en 1 CD, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señalen, una vez que efectúen el pago por concepto de cuota de recuperación. [Precio unitario por CD \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)]</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT, INE-CT-ACG-0001-2023.</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p> <p>La información contenida en el disco será la misma que se envía por medio de la PNT y correo electrónico proporcionado.</p> <p>No obstante, puede proporcionar a esta UT, 1CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable; una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p> <p>En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):</p> <p>Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, o de Jesús Alejandro Orduña Padilla correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y jesus.orduna@ine.mx</p> <p>Ahora bien, si ustedes radican fuera de la Ciudad de México, deberán seguir los siguientes pasos para entrega de material:</p>

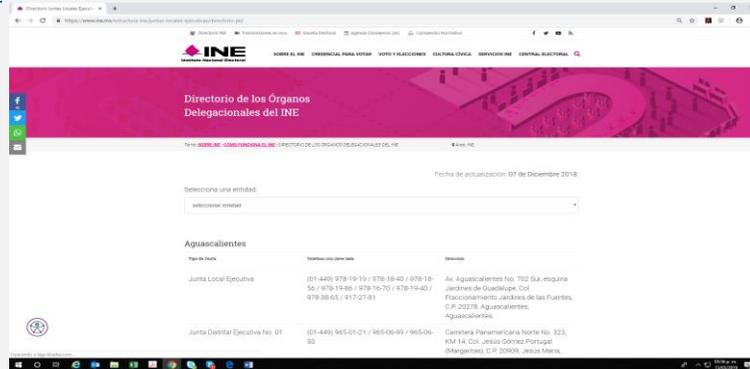


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrán consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a sus domicilios:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-ile/>



2. Una vez que hayan ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a sus domicilios, deberán proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que hayan elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y jesus.orduna@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se les notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrán acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

\$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD [Precio unitario por CD \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.)].

Los costos están previstos en el Acuerdo del CT, INE-CT-ACG-0001-2023.

Cuota de recuperación

La información contenida en el disco será la misma que se envía por medio de la PNT y correo electrónico proporcionado.

El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.

Especificaciones de Pago

Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.

Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

	<p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria especifica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a las personas solicitantes, contarán con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4, 32 y 34 párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2023.</p>

F. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrán impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP; y 38 del Reglamento.

G. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos: 6, apartado A de la CPEUM; 59 numeral 1, incisos b) y h) de la LGIPE; 4, 20, 34, 129, 137, 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 3, 6, 65, 130, 140, 146, 147, 148 y 149 de la LFTAIP; 27 del CFF; 23 del RCFF; 50 numeral 1, incisos b), e) y f) del RIINE; y 4, 24, 28 numeral 10, 29 numeral 3, fracción VII, 32, 34 y 36 numeral 4 del Reglamento; se emite la siguiente:

H. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Primero. Información pública. Se ponen a disposición las respuestas emitidas por el área, consideradas como información pública.

Segundo. Incompetencia. Se confirma la manifestación de incompetencia formulada por el área **DEA**.

Tercero. Orientación. Se orienta a las personas solicitantes a dirigir sus peticiones ante el INAI, SE, SEGOB, SHCP, o ante el SAT, siendo dichos sujetos obligados quienes podrían contar con la información referente a sus solicitudes.

Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrán interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a las personas solicitantes por la vía elegida y al área **DEA**, por la herramienta electrónica correspondiente.

Aviso de privacidad del Sistema INFOMEX-INE; y de la PNT (INAI).¹

¹ **¿Quién es el responsable de tus datos personales?** El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **¿Para qué finalidades utilizamos tus datos personales?** Los datos son recabados para las siguientes finalidades: • Registrar y gestionar internamente las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión y realizar notificaciones a los solicitantes. • Generar información estadística para la integrar los informes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales ante diversos órganos colegiados del INE y ante el organismo garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. **¿A quién transferimos los datos personales?** No realizaremos transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente. **¿Cómo puedes manifestar tu negativa al tratamiento de tus datos?** Puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos mediante los derechos de cancelación u oposición de datos personales, acudiendo a la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edificio "C", 1er. Piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Para conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO podrás acudir a la Unidad de Transparencia del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000. **¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

-----Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: JAOP

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI, el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE, en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>.

Así también, se pone a su disposición las ligas electrónicas donde podrá consultar los avisos de privacidad y de la PNT, para que conozca las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, proporcionados al momento de presentar una solicitud de acceso a la información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0129-2023

Resolución del CT del INE, con motivo de las solicitudes de acceso a la información 330031423001171 (UT/23/01100) y sus acumuladas 330031423001173 (UT/23/01102), 330031423001174 (UT/23/01103), 330031423001194 (UT/23/01120), 330031423001196 (UT/23/01122), 330031423001197 (UT/23/01123), 330031423001200 (UT/23/01126), 330031423001201 (UT/23/01127), 330031423001202 (UT/23/01128), 330031423001203 (UT/23/01129), 330031423001204 (UT/23/01130), 330031423001226 (UT/23/01152) y 330031423001227 (UT/23/01153).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 28 de abril de 2023.

Lic. Alfredo Cid García, SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

